



Expte N° 56.280 y agreg.

SANTA FE, 26 de marzo de 2012.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Departamento Personal informa el vencimiento de la licencia del Sr. Darío Fernando TABERNIG, y el interesado solicita licencia sin goce de haberes, por el término de seis meses, por razones particulares.

ATENTO los informes de la Secretaría de Ciencia y Técnica, del Director del Departamento Hidráulica y del Responsable del Laboratorio de Hidráulica,

QUE el Departamento Personal informa la imposibilidad de otorgar la renovación de la licencia por razones particulares, en razón de que corresponde por seis meses en cada lustro, de acuerdo al Título III, Licencias Extraordinarias, Apartado II "sin goce de haberes", inc. c) razones particulares, de la Ordenanza N° 03/04,

CONSIDERANDO el despacho producido por la Comisión de Interpretación y Reglamentos,

EL CONSEJO DIRECTIVO
de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas
Resuelve:

ARTÍCULO 1º.- No otorgar la licencia sin goce de haberes solicitada por el Sr. Darío Fernando TABERNIG (D.N.I. N° 24.995.719), en un cargo de Ayudante de Cátedra, dedicación exclusiva "A", reemplazante, en razón de la limitación dispuesta en el Título III, Licencias Extraordinarias, Apartado II "sin goce de haberes", inc. c) razones particulares, de la Ordenanza N° 3/04.

ARTÍCULO 2º.- Inscribase, comuníquese, dése a publicidad. Tome nota Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Coordinación, Director del Departamento Hidráulica, Responsable del Laboratorio de Hidráulica y Departamento Personal. Notifíquese al interesado. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C D N° 036/12.

Universidad Nacional del Litoral	Ciudad Universitaria
Facultad de Ingeniería y	C.C. 217
Ciencias Hídricas	Ruta Nacional N° 168 – Km. 472,4 (3000) Santa Fe
Secretaría de Consejo Directivo	Tel: (54) (0342) 4575 234 Fax: (54) (0342) 4575 224 E-mail: consejo@fich.unl.edu.ar